

PETICIÓN DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

FECHA DE ENTRADA EN OEPM:

FECHA DE ENTRADA EN LUGAR DISTINTO A LA OEPM:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Nº DE SOLICITUD*:	FECHA DE PRESENTACIÓN:
-------------------	------------------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (SI HAY VARIOS, INDÍQUESE EL PRIMERO)

APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL
--

El abajo firmante solicita la realización del Informe sobre el Estado de la Técnica.

* Si el expediente para el que se pide el Informe sobre el Estado de la Técnica es un **MODELO DE UTILIDAD** solicitado bajo la vigencia de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, se debe tener en cuenta la **NOTA INFORMATIVA** de la página siguiente.

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

<input type="checkbox"/> RESGUARDO ABONO TASA PETICIÓN IET	FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
<input type="checkbox"/> OTROS:	

PETICIÓN DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

FECHA DE ENTRADA EN OEPM:

FECHA DE ENTRADA EN LUGAR DISTINTO A LA OEPM:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Nº DE SOLICITUD*:	FECHA DE PRESENTACIÓN:
-------------------	------------------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (SI HAY VARIOS, INDÍQUESE EL PRIMERO)

APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL
--

El abajo firmante solicita la realización del Informe sobre el Estado de la Técnica.

* Si el expediente para el que se pide el Informe sobre el Estado de la Técnica es un **MODELO DE UTILIDAD** solicitado bajo la vigencia de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, se debe tener en cuenta la **NOTA INFORMATIVA** de la página siguiente.

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

<input type="checkbox"/> RESGUARDO ABONO TASA PETICIÓN IET	FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
<input type="checkbox"/> OTROS:	

NOTA INFORMATIVA

En los Informes sobre el Estado de la Técnica (IET) realizados en relación con Modelos de Utilidad solicitados bajo la vigencia de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, constituirán estado de la técnica aquellos documentos divulgados en España (art.145, L11/86) que:

- 1- Se encuentren presentes en Espacenet y para los que simultáneamente,
- 2- Sea posible certificar su presencia en el Fondo Documental de la OEPM.

Como consecuencia de ello, debe tener en cuenta, que los IET relativos a Modelos de Utilidad solicitados bajo la Ley 11/1986, sólo reflejarán los documentos que hayan sido publicados por la OEPM.

No obstante lo anterior, en la opinión escrita que se emitirá junto con dicho IET se mencionarán y valorarán todos aquellos documentos que podrían ser relevantes para la novedad y la actividad inventiva aunque no hayan sido publicados por la OEPM.

(A efectos meramente informativos. NO ADJUNTAR al presentar la solicitud)

Información sobre Protección de Datos

RESPONSABLE. Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Paseo de la Castellana 75, 28071 MADRID. **FINALIDAD.** Tramitación del expediente y publicidad registral. **LEGITIMACIÓN.** Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 24/2015 de Patentes. **DESTINATARIOS.** El nombre y apellidos, nacionalidad y dirección postal del solicitante y, en su caso, los de su representante, así como el nombre y apellidos del inventor, se inscribirán en el Registro de Patentes y se publicarán en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, en las bases de datos de la OEPM y en los folletos de patente. Estos datos serán transferidos a las organizaciones internacionales competentes en materia de Propiedad Industrial. **DERECHOS.** Los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL.